

Comprobante Aceptación Tarjeta de Crédito RappiPay

Fecha y lugar de celebración:	Bogotá, D.C. Colombia Fecha: 2021-08-13 16:16:17PM
Nombre y domicilio de las Partes:	Nombre: RappiPay SAS Domicilio: Nombre: Domicilio:
Nombre y descripción del producto adquirido:	Tarjeta de crédito RappiPay
Monto del producto:	COP\$ 1,200,000
Periodicidad del pago de las cuotas:	Mensual
Tasa de Interés remuneratorio:	Tasa máxima legal permitida en la fecha de utilización de la tarjeta de crédito, esta tasa de interés es variable y es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El cliente podrá consultarla en www.superfinanciera.gov.co
Tasa de interés remuneratorio máxima al momento de suscribir el contrato:	Tasa máxima legal permitida en la fecha de utilización de la tarjeta de crédito, esta tasa de interés es variable y es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El cliente podrá consultarla en www.superfinanciera.gov.co
Tasa de Interés moratorio:	Tasa máxima legal permitida en la fecha de utilización de la tarjeta de crédito, esta tasa de interés es variable y es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El cliente podrá consultarla en www.superfinanciera.gov.co
Garantías adicionales:	Pagaré

En virtud de este Acuerdo, subscribimos el pagaré en blanco No. ————— y su correspondiente carta de instrucciones el día 13-08-2021

Facultad de retractación. En todos los contratos de adquisición de bienes muebles y prestación de servicios mediante el sistema de financiación, excepción hecha de los relativos a alimentos, vestuarios, drogas, atención hospitalaria y educativa, se entenderá pactada la facultad de retractación de cualquiera de las partes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del bien. En el evento en que cualquiera de las partes haga uso de la facultad de retractación se resolverá el contrato y por consiguiente, las partes restablecerán las cosas al estado en que se encontraban antes de su celebración. La facultad de retractación es irrenunciable.

Por expresa instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio, se informa a la parte deudora que durante el período de financiación la tasa de interés no podrá ser superior a 1.5 veces el interés bancario corriente que certifica la Superintendencia Bancaria. Cuando el interés cobrado supere dicho límite, el acreedor perderá todos los intereses. En tales casos, el consumidor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses.

Se reputarán también como intereses las sumas que el acreedor reciba del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado, aun cuando las mismas se justifiquen por concepto de honorarios, comisiones u otros semejantes. También se incluirán dentro de los intereses las sumas que el deudor pague por concepto de servicios vinculados directamente con el crédito, tales como costos de administración, estudio del crédito, papelería, cuotas de afiliación, etc. (artículo 68 de la Ley 45 de 1990).



CONTRATO DE CRÉDITO ROTATIVO RAPPIPAY

1. Bienvenida

Bienvenido al contrato de crédito rotativo en virtud del cual se accede a las tarjetas de crédito (el "Contrato") de Rappipay S.A.S. ("Rappipay") sociedad identificada con el NIT 901181120 – 1, domiciliada en Cl 93 # 19 -75 Bogotá. En este Contrato explicamos los términos y condiciones que rigen la utilización de la tarjeta de crédito física, y la tarjeta de crédito virtual solicitadas (las "Tarjetas") y el cupo de crédito asociado a las mismas. Si está de acuerdo con el Contrato, y desea aceptar las Tarjetas, por favor aceptar este Contrato, firmar el pagaré en blanco anexo ("Pagaré") junto con su correspondiente carta de instrucciones, y suministrar la información adicional que Rappipay solicite.

2. Objeto

Rappipay le otorga al cliente ("El Cliente") un cupo de crédito financiado con los recursos propios de Rappipay, en moneda legal colombiana, el cual podrá utilizar mediante las Tarjetas emitidas por Rappipay, como entidad no sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, o cualquier otro medio que defina Rappipay y que El Cliente acepte. Rappipay expedirá a nombre de El Cliente, una tarjeta virtual y una tarjeta física, siendo posible que El Cliente utilice ambas Tarjetas con cargo al cupo que le sea aprobado en los términos del presente documento. En esta medida, invitamos a El Cliente a conocer en www.rappicard.com las características y operaciones que puede realizar con la tarjeta virtual, y con la tarjeta física, así como el proceso para que la misma sea enviada a su dirección de domicilio.

3. Derechos de El Cliente

El Cliente tendrá los derechos consagrados a lo largo del presente Contrato, así como aquellos consagrados en la Ley 1480 de 2011 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen.

4. Obligaciones del cliente

Además de las obligaciones establecidas a lo largo del Contrato, El Cliente estará obligado a:

- a. Realizar los pagos de acuerdo con lo convenido en este Contrato;
- **b.** Actualizar por lo menos una vez al año la información suministrada a Rappipay, así como la demás información que sea requerida;
- c. Suministrar la información y documentación que sea requerida por Rappipay; y
- d. Cumplir las normas de seguridad de las Tarjetas publicadas en www.rappicard.com

5. Obligaciones de Rappipay

Rappipay deberá cumplir las obligaciones establecidas a su cargo en este Contrato; deberá mantener a disposición de El Cliente la suma de dinero aprobada como cupo del crédito, y estará obligado a cumplir todas aquellas obligaciones contempladas en la Ley 1480 de 2011 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen.

6. Cupo de crédito

El monto del cupo de crédito será informado a El Cliente al momento de su aprobación, y El Cliente podrá utilizar ambas Tarjetas con cargo a dicho cupo. No obstante lo anterior, Rappipay podrá en cualquier tiempo, de manera permanente o transitoria, conforme a sus políticas de riesgo, suprimir, unificar o disminuir el cupo de crédito asignado a las Tarjetas de El Cliente, de acuerdo

con (i) el comportamiento del mercado, (ii) la capacidad económica de El Cliente, (iii) la disponibilidad de tesorería, (iv) las condiciones de las Tarjetas y (v) cualquier otra razón que pueda afectar la capacidad de pago de El Cliente. Las variaciones del cupo de crédito serán notificadas a El Cliente previamente con al menos treinta (30) días calendario. Por lo anterior, en este término El Cliente podrá manifestar su aceptación o rechazo del cambio. Cuando haga uso de alguna de las Tarjetas, dicho comportamiento implicará la aceptación de estas condiciones. En la medida en que Rappipay considere viable la ampliación del cupo de crédito, podrá sugerirle a El Cliente ampliar el cupo, y El Cliente podrá manifestar su aceptación a la recomendación.

7. Pagos

Los pagos de las Tarjetas se diferirán en cuotas mensuales en los plazos que indique El Cliente al momento de su uso, y que se verán reflejados en el comprobante de compra, los cuales no podrán exceder el plazo máximo de treinta y seis (36) meses para compras locales, o de veinticuatro (24) meses para compras internacionales. Si al momento de usar las Tarjetas no se indica el plazo, el pago no será diferido, sin perjuicio de lo que en el futuro establezcan las disposiciones legales aplicables. El Cliente podrá realizar estos pagos por los canales que Rappipay disponga para el efecto, los cuales se encuentran publicados www.rappicard.com Todos los meses El Cliente deberá realizar el pago de por lo menos el valor definido como pago mínimo que será señalado en los estados de cuenta. Dicho pago deberá efectuarse a más tardar en la fecha de vencimiento que se mencione en los mismos. Asimismo, El Cliente podrá realizar pagos adicionales cuando lo considere pertinente, e incluso pagos anticipados, de acuerdo con la Sección 11. Cuando El Cliente realice el pago mínimo, el pago se imputará en el orden que se señala a continuación:

- **a.** Gastos de cobranza (de existir), cuya forma de cálculo se encuentra en publicado en www. rappicard.com
- **b.** Impuestos (de existir);
- c. Gastos de administración descritos en la Sección 9 del presente Contrato (de existir);
- d. Intereses de mora (de existir);
- e. Intereses remuneratorios; y
- f. Capital adeudado.

Una vez realizado el pago mínimo, cualquier pago adicional se aplicará directamente al capital adeudado.

8. Intereses

El Cliente deberá pagar a Rappipay los intereses remuneratorios sobre cada transacción que realice, liquidados hasta en una y media veces el interés bancario corriente, tasa máxima legal permitida en la fecha de utilización de las Tarjetas. Esta tasa de interés es variable y es certificada por la Superintendencia de Financiera de Colombia. El Cliente podrá consultarla en www.rappicard. com. Los intereses remuneratorios se cobrarán a las transacciones que sean diferidas a un término mayor de un (1) mes. La tasa de interés remuneratorio al momento de celebrar el presente Contrato es de ** Si se incumple con el pago mínimo estipulado en los estados de cuenta, se causarán intereses de mora sobre el saldo de capital vencido, los cuales serán liquidados por Rappipay en una y media veces el interés bancario corriente, tasa máxima legalmente permitida, que se encuentre vigente al momento de incumplir con el pago mínimo señalado en los estados de cuenta. Esta tasa de interés es definida por la Superintendencia Financiera de Colombia y El Cliente podrá consultarla en www.superfinanciera.gov.co. Rappipay podrá bloquear las Tarjetas por la mora en el pago.

9. Gastos de administración

El Cliente autoriza a Rappipay para que le sean cobrados todos los gastos de administración que deben ser pagados a terceros, en caso de incurrir en ellos, los cuales se encuentran publicados en www.rappibank.com Adicionalmente, dado que estos cobros son realizados por terceros, siempre que se presenten incrementos en las tarifas, estos serán informados a El Cliente con una antelación mínima de quince (15) días calendario, a través de los canales que disponga Rappipay para el efecto. Si El Cliente utiliza el cupo para alguna de las actividades descritas en el enlace anterior, tendrá que asumir los costos allí indicados. Asimismo, en caso de que Rappipay deba iniciar un proceso de cobro extrajudicial o judicial, estarán a cargo de El Cliente todos los gastos

del proceso, honorarios de abogados y demás gastos que se causen, los cuales en todo caso serán informados previamente a su cobro.

10. Estados de cuenta

Rappipay pondrá a disposición de El Cliente, por cualquier medio, un estado de cuenta mensual que contenga las sumas que resulten a su cargo como Cliente por concepto de capital, intereses, comisiones y demás cargos aplicables, en virtud de las utilizaciones del cupo que realice con las Tarjetas, con lo cual, El Cliente recibirá la información de las Tarjetas en un único estado de cuenta; asimismo, el estado de cuenta contendrá cualquier información adicional que Rappipay estime pertinente. Aclaramos en todo caso que, además del estado de cuenta mensual, también recibirá El Cliente como documento aparte la factura electrónica a que haya lugar, de acuerdo con la normativa aplicable.

11. Pago anticipado

El Cliente podrá realizar pagos anticipados de sus Tarjetas, sin incurrir en ningún tipo de penalización, realizando el pago a través de los canales que Rappipay disponga para el efecto, de acuerdo con lo indicado en la Sección 7 del presente Contrato.

12. Uso seguro de la Tarjeta

La entrega o habilitación de las Tarjetas, así como de los elementos de seguridad definidos por Rappipay, se hace en consideración a las condiciones personales de El Cliente y a la información que haya suministrado. Por ello son personales e intransferibles y, en consecuencia, El Cliente no las podrá ceder a ningún título, ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos que estas le confieren. De esta manera, El Cliente se obliga a custodiar y conservar diligentemente las Tarjetas, así como las claves y elementos de seguridad asignados, de tal forma que ninguna otra persona pueda hacer uso de ellos. El Cliente se obliga a cumplir con las condiciones y protocolos de seguridad indicadas por Rappipay para el uso de las Tarjetas publicados en www.rappibank. com. Asimismo, informamos que Rappipay podrá en cualquier momento establecer límites y restricciones al uso de las Tarjetas en caso de que se evidencien posibles fraudes con las mismas.

13. Extravío, hurto o pérdida de la Tarjetas

El recibo de las Tarjetas le impone la obligación a El Cliente de custodiarlas de modo que ninguna otra persona pueda hacer uso de ellas. En caso de extravío, hurto o pérdida de las Tarjetas, El Cliente debe formular la denuncia correspondiente y a dar aviso inmediato a Rappipay por cualquiera de los canales indicados en www.rappibank.com

14. Terminación

La relación surgida con la aceptación del presente Contrato es a término indefinido. No obstante, cualquiera de las partes puede darla por terminada en cualquier tiempo. Rappipay podrá terminarla cuando: a. El Cliente incumpla cualquiera de las obligaciones que le corresponden en virtud del Contrato y/o la normatividad aplicable; b. El Cliente suministre información errada, inexacta y/o falsa en cualquier momento de la relación comercial; c. El Cliente utilice las Tarjetas para fines distintos de aquellos para los cuales fueron solicitadas; d. Se genere a nombre de El Cliente una orden de medida cautelar sobre sus activos o cualquier otra circunstancia que, a criterio exclusivo de Rappipay, afecte su solvencia económica; e. Se inicie un proceso de liquidación; f. El Cliente presente estado de cesación de pagos o situación generalizada de incumplimiento de sus obligaciones frente a terceros; g. Cuando El Cliente no actualice su información en Rappipay por lo menos una vez al año; e. El Cliente sea condenado o incluido en investigaciones relacionadas con actividades ilícitas, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. La decisión de terminación será informada a El Cliente con una antelación de diez (10) días calendario, mediante comunicación dirigida a la última dirección o correo electrónico registrado o cualquier otro medio que Rappipay considere idóneo para el efecto salvo que incurras en la causal e, caso en el cual no aplica la mencionada

antelación para informar la decisión. En caso de que El Cliente incumpla cualquiera de los términos establecidos en este Contrato, Rappipay tendrá derecho a declarar el vencimiento del plazo del pago de la deuda existente al momento del incumplimiento y a hacer exigible el pago de la totalidad de la obligación. Con esto, Rappipay podrá exigir el pago total del capital adeudado, los intereses remuneratorios y moratorios causados desde la aceleración hasta la fecha de pago total y todos los costos, honorarios y gastos causados hasta la fecha. Para este fin, Rappipay tendrá derecho a iniciar cualquier acción jurídica que considere apropiada, incluyendo, sin limitación, cualquier otro recurso admitido legalmente para obtener el pago de los montos adeudados. El Cliente autoriza a Rappipay o a los terceros a quienes Rappipay autorice, a fin de llevar a cabo los esfuerzos de cobranza a través de cualquier medio. En estos eventos, El Cliente reconoce que deberá asumir todos los costos, gastos, tarifas e impuestos, y cualquier otro gasto generado como resultado del incumplimiento. Cuando El Cliente decida terminar el uso de las Tarjetas, se harán exigibles de inmediato la totalidad de las sumas de dinero que adeude a Rappipay incluidas las sumas estipuladas en la Sección 9 del presente Contrato. La cancelación de las Tarjetas se hará efectiva cuando se acredite a favor de Rappipay el pago de la totalidad de las sumas adeudadas. Si El Cliente ha autorizado cargos periódicos a sus Tarjetas, deberá notificar a los respectivos establecimientos nacionales o extranjeros, para que en adelante realicen la suspensión de consumos autorizados por él para efectuar cargos periódicos y se abstengan de efectuar nuevos cargos.

15. Garantía

Como se indicó en la Bienvenida, si El Cliente está de acuerdo con el presente Contrato deberá firmar el Pagaré anexo a este Contrato, junto con la respectiva carta de instrucciones. De esta manera, Rappipay podrá diligenciar el Pagaré conforme a la carta de instrucciones, sin que para el efecto sea necesario aviso o requerimiento judicial o extrajudicial ni formalidad previa alguna, en cualquiera de estos eventos:

- a. Incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones aquí contraídas;
- **b.** No pago de cualquier suma o cuota que El Cliente esté adeudando, de conformidad con los términos y condiciones indicadas en el presente Contrato;
- **c.** Si El Cliente utiliza las Tarjetas para fines no previstos o en cuantía superior a los límites autorizados por Rappipay;
- **d.** Si El Cliente es demandado judicialmente o se embargan sus bienes por cualquier persona o por Rappipay en ejercicio de cualquier acción;
- e. Si El Cliente persona natural fallece;
- f. Si El Cliente entrega información falsa o inexacta a Rappipay;
- **g.** Si se llegare a solicitar, declarar o admitir a El Cliente a concordato, liquidación obligatoria, liquidación forzosa, toma de posesión de sus negocios, bienes o haberes o entrare en cualquier otro tramite de ejecución universal; y
- h. Si El Cliente llega a ser condenado o incluido en investigaciones relacionadas con actividades ilícitas, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

16. Cesión

Rappipay podrá, sin necesidad de obtener el consentimiento de El Cliente, ceder su posición en la línea de crédito otorgada a El Cliente, ceder total o parcialmente los derechos derivados del cupo de crédito, ceder o endosar los comprobantes, vouchers y/o pagarés, y ceder o endosar los comprobantes electrónicos para los cuales El Cliente haya usado las Tarjetas. En caso de realizarse una cesión, se le informará a El Cliente oportunamente la identidad del cesionario.

17. Autorización de tratamiento de datos personales

Con la aceptación del presente Contrato El Cliente autoriza a Rappipay en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, de manera previa, expresa e informada a que trate sus datos personales suministrados en la solicitud de las Tarjetas o los que llegue a suministrar, de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página web https://legal.rappi.com/colombia/politica-de-proteccion-ytratamiento-de-datos-personales-rappi-s-a-s/

conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Ley 1266 de 2008, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las modifique, adicione o sustituya de tiempo en tiempo. Los datos personales de El Cliente serán tratados conforme a las siguientes finalidades: (i) Consultar, en cualquier tiempo, la información en Datacrédito Experian, en las demás centrales de riesgo o de información financiera y crediticia, y en entidades financieras para conocer su desempeño como deudor, capacidad de pago, la viabilidad para entablar y mantener una relación contractual y, en general, para la gestión de riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, y prevención del fraude. (ii) Reportar a Datacrédito Experian o a cualquier central de riesgo o de información financiera y crediticia, la información sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales de contenido patrimonial, sus datos de ubicación y contacto, sus solicitudes de crédito, así como la información sobre sus relaciones comerciales, financieras y, en general, socioeconómicas que haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. El reporte de la mencionada información tendrá como finalidad que los diferentes usuarios realicen actividades relacionadas con la gestión del riesgo financiero y crediticio, esto es, la iniciación, mantenimiento y recuperación de cartera, actividades relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, prevención del fraude y los demás autorizados por la ley. Esta autorización no impide que El Cliente ejerza el derecho de corroborar en cualquier tiempo con Rappipay, con Datacrédito Experian o cualquier otra central de información de riesgo a la cual se hayan suministrado los datos, que la información suministrada es veraz, completa, exacta y actualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de su desacuerdo, a exigir la rectificación y a ser informado sobre las correcciones efectuadas. (iii) Recabar o recolectar sus datos personales e incorporarlos y almacenarlos en las bases de datos de Rappipay; (iv) Ordenar, catalogar, clasificar, dividir, separar, verificar, comprobar o validar la información suministrada; (v) Utilizar los datos suministrados en campañas de comunicación, divulgación y promoción u oferta de productos, actividades y/o servicios desarrollados como parte de estrategias internas de Rappipay; (vi) Conservar registros históricos de Rappipay y mantener contacto con los titulares del dato; (vii) Estudiar y analizar la información entregada para el seguimiento y mejoramiento de los productos, el servicio y la atención; (viii) Comunicar y permitir el acceso a los datos personales suministrados a terceros proveedores de servicios de apoyo general; (ix) Recabar, tener, manejar y utilizar los datos personales para realizar control y prevención del fraude, control y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo; (x) Celebración, ejecución y gestión de las propuestas de negocios y contratos objeto de los servicios prestados; (xi) Envío de comunicaciones a través de cualquier canal incluyendo, pero sin limitarse a, redes sociales, mensajes de texto, notificaciones push, correo electrónico, llamada telefónica, etc., relacionadas con el objeto social de Rappipay tales como actividades de mercadeo y/o cualquier solicitud realizada por El Cliente a Rappipay, entre otros; (xii) Celebrar contratos de transferencia o transmisión de datos personales nacional o internacionalmente con terceros con los que Rappipay desarrolle actividades en cumplimiento de su objeto social. Asimismo, para celebrar contratos de transmisión o transferencia con los aliados estratégicos de Rappipay para que ejecuten actividades de marketing, publicidad y promociones asociadas con su objeto social; todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa colombiana; (xiii) Solicitar la autorización de cobro ante las entidades definidas y autorizadas para ello; (xiv) Adelantar procesos de retención de clientes por un término razonable. El Cliente tiene los siguientes derechos: (i) Conocer, actualizar y rectificar y/o suprimir los datos personales recolectados por Rappipay. Este derecho se puede ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan al error; (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Rappipay; (iii) Ser informado por Rappipay, previa solicitud, respecto del uso que le han dado a los datos personales, (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley, (v) Revocar, en cualquier tiempo, la autorización de tratamiento de datos personales, teniendo en cuenta los límites legales para ello, (vi) Acceder en forma gratuita a los datos del titular contenidos en la base de datos de Rappipay. Para el ejercicio de estos derechos, El Cliente podrá comunicarse con el siguiente correo electrónico personalbanker@rappi.com.

18. Derecho de retracto

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, y únicamente en el evento en que el Contrato no haya comenzado a ejecutarse, esto es, que no se hubieren aprobado las Tarjetas, El Cliente podrá ejercer el derecho de retracto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la solicitud de las Tarjetas. En el evento en que El Cliente haga uso del derecho de retracto, Rappipay no aprobará ningún cupo de crédito a su favor. Para ejercer el derecho de retracto, El Cliente debe enviar la petición al correo electrónico: personalbanker@rappi.com. En

cualquier caso, y una vez utilizada alguna de las Tarjetas, evento en el cual no aplica el derecho de retracto, El Cliente puede realizar un prepago total de sus obligaciones, pagando la totalidad de (i) los gastos de cobranza (en caso de haberse causado); (ii) impuestos (de existir); (iii) gastos de administración descritos en la Sección 9 del presente Contrato; (iv) intereses de mora (de existir); (v) intereses remuneratorios (en caso de aplicar); y el (vi) capital adeudado.

19. Modificación

Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones a este Contrato se informarán a El Cliente por cualquier medio que se estime eficaz para tal fin, con una antelación de quince (15) días calendario. En caso de que El Cliente no esté de acuerdo con las modificaciones incorporadas, podrá hacer uso de la facultad de terminación unilateral de la relación contractual, en los términos indicados en este Contrato. Cualquier tipo de modificación que desmejore las condiciones de El Cliente deberán contar con su aprobación previa, antes de ser implementadas. Si El Cliente no está de acuerdo con la modificación del Contrato, Rappipay podrá dar por terminada la relación contractual, caso en el cual El Cliente tendrá el plazo de un mes para realizar los pagos debidos.

Por expresa instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio, se informa al deudor que durante el período de financiación la tasa de interés no podrá ser superior a 1.5 veces el interés bancario corriente que certifica la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el interés cobrado supere dicho límite, el acreedor perderá todos los intereses. En tales casos, el deudor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses. Se reputarán también como intereses las sumas que el acreedor reciba del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado, aun cuando las mismas se justifiquen por concepto de honorarios, comisiones u otros semejantes. También se incluirán dentro de los intereses las sumas que el deudor pague por concepto de servicios vinculados directamente con el crédito, tales como costos de administración, estudio del crédito, papelería, cuotas de afiliación, etc. (artículo 68 de la Ley 45 de 1990).

Documento firmado electrónicamente mediante código OTP por:

Nombres y Apellidos:	Tipo y número de documento:
Firma digital	
Código OTP:	
Fecha y hora de validación:	
Dirección IP:	